

DIARIO DE BARCELONA

Del miércoles 15 de mayo de 1822.



San Isidro Labrador.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de Sta. Miguel : se reserva á las siete y media.

Indulgencia Plenaria. — Letanias. Abstinencia.

Obligacion de oír misa antes ó despues de las labores.

Sale el sol á las 4 h. 51 m. ; y se pone á las 7 h. 9 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13 11 noche.	13 grad.	6 27 p. 11 l. 2	N. E. sereno.
14 6 mañana.	12	5 27 11	N. O. nubes.
id. 2 tarde.	15	6 27 10 5	E. semicubierto.

Orden de la plaza. — Servicio para el 16 de mayo.

Guardia de Atarazanas. Batallon de Sres. oficiales ; 3.<sup>a</sup> compañía, su comandante el coronel D. Manuel Bayona.

Los Sres. oficiales que se han alistado ultimamente, se servirán presentarse mañana á las 4 de la tarde en la guardia de Atarazanas para destinarles compañía. = El Teniente de Rey, Baron de Biure.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 27 de abril hasta 30 de dicho.

Dia 27. = Anoche entró el bergantia americano Susana, capitan Samuel Friman, de la Habana en 38 dias, en lastre á su cónsul : conduce 162 pasajeros. Ademas seis españoles.

Y han salido un ruso, un dinamarques y un español.

Nota. El navío de guerra San Pablo que esta mañana dió la vela volvió á fondear en franquía de bahía.

Dia 28. = Laud San Antonio, patron Josef Maristany, de Barcelona y Malaga en 2 dias, con mercancías y aguardiente. Ademas ocho tambien españoles.

Y han salido el navío de guerra español de 74 cañones San Pablo, su comandante el capitan de igual clase D. Josef de Salas Bojadors, para el Mediterráneo. Corbeta de guerra sueca Jaramas, su comandante el conde de Rosin, para Idem. Un bergantin y cinco queche-marines españoles para el O.

Día 29. = Místico español San Antonio, patron Pablo Estaper, de Salou en 12 dias, con aguardiente. Ademas han entrado un ingles y catorce españoles.

Y han salido cuatro embarcaciones españolas.

Día 30. = Falucho español San Antonio, patron Pedro Beltran, de Barcelona y Salou en 13 dias, con papel, y aguardiente y otros efectos. Una tartana de Sevilla con aceitunas y tabaco. Ademas han entrado y entran siete embarcaciones menores de levante de donde quedan fondeados en la costa de canal una balandra y once menores españolas, y á la boca del puerto una goleta.

*Precios corrientes en Cádiz el dia 29 de abril.*

*Frutos ultramarinos.*

Azúcar de la Habana, arroba	
rs. pta. en tierra 23 y 29 á 26 y 32	
Blanca idem sola.....	32 á 36
Terciada idem.....	20 á 24
Azúcar en depósito 20 y 26 á 22 y 28	
Añil flor de Goat lib. rs. pta.	23 á 25
Sobre.....	19 á 21
Corte.....	15 á 20
Añil flor de Caracas.....	23 á 25
Sobre.....	19 á 21
Corte.....	12 á 17
Algodon de varita quint. ps.	00 á 00
Caracas.....	22 á 23
Lima de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	00 á 00
Bálsamo del Perú lib. rs. pta.	14 á 15
Tolú.....	00 á 00
Copal lib. rs. vn.....	5 á 6
Cacao Caracas fanega de 110	
libras pesos.....	68 á 74
Maracaibo.....	00 á 00
Guayaquil.....	26 á 27
Cascarilla de Guanuco libra	
rs. pta.....	5 á 7
Calisalla.....	5 á 8
Colorada.....	9 á 16
Loja.....	15 á 18
Piura rs. vn.....	6 á 10
Cartagena idem.....	1 á 2
Café quintal ps. fs.....	26 á 27
Idem en depósito.....	24 á 25
Carey libra rs. vn.....	230 á 240
Chapas de astas el mil. ps. fs.	00 á 00
Cobre del Perú el quintal id.	33 á 35
De Veracruz en rosetas..	30 á 32
Cueros de Buenos-Aires la	
libra en tierra cuartos...	36 á 38
Dela Habana cueros rs. vn.	00 á 00

Estaño el quintal ps.....	24 á 27
Grana corte franciscana duc.	92 á 94
Id. zacatillos y blancos sup.	100 á 103
Granilla.....	26 á 30
Lana de Vicuña lib. rs. vn..	23 á 24
Id. de Id. de Lima libra	
rs. pta.....	28 á 32
Idem de Buenos-Aires la	
arroba ps. fs.....	4½ á 5
De Guanaco lib. rs. vn..	8 á 10
Pollo de Grana arroba ps..	12 á 14
Pimienta de Tabasco la libra	
cuartos.....	00 á 18
Idem fina libra rs. vn...	00 á 4½
Palo Campeche quint. rs. pta.	21 á 22
Moralete ps.....	00 á 00
Brasilete idem.....	18 á 20
Suelas curtidas libra cuart.	44 á 45
Vainillas super. corrientes é	
inferiores el millar ps...	00 á 00
Xalapa el quintal sana....	35 á 36
Zarza de Honduras ar. ps..	00 á 12
De la costa.....	00 á 7

*Comestibles y otros efectos.*

Aceite del reino la arroba á	
bordo rs. vn.....	38 á 39
Arroz idem idem.....	29 á 30
Azafran la lib. en tier. ps. fs.	6 á 6½
Almendra de esperanza sin	
cáscara el quintal ps....	16 á 17
De Mallorca en tierra...	8 á 9
Bacallao nuevo de Terranova	
á bordo quintal rs. vn...	00 á 00
Canela de Holanda de 1. <sup>a</sup>	
y 2. <sup>a</sup> .....	
Idem en tierra rs. pta ..	24 á 29
En depósito de 1. <sup>a</sup> .....	00 á 25

De China rs. vn. ....	00 á 13
Clavos de comer lib. rs. vn.	00 á 28
Cañaño del reino el quintal.	14 á 15
Frijoles del reino ar. rs. vn.	8 á 16
Garbanzos del reino la fanega rs. vn. ....	70 á 80
Habas tarrageninas la fanega á bordo rs. vn. ....	00 á 00
Cochineras en tierra. ....	00 á 00
Trigo del reino superior la fanega en tierra rs. vn. ....	58 á 60
Dicho corriente. ....	52 á 55
Cebada del reino. ....	32 á 34
Jabon duro de Málaga y Se- villa quint. en tier. ps. fs.	10 á 10½
De Mallorca en tierra. ....	10 á 10½
Blando de Mallorca idem.	á 7½

*Caldos.*

Aguardiente de 58 p. c. el barril á bordo de 4½ ar- rebas pesos. ....	á 16
Prueba de aceite la bota. .	83 á 84
Id. de Holanda idem. ....	64 á 68
Anisado de Mallorca ps. fs.	50 á 56
Id. id. en garraf. rs. vn.	42 á 44
Vino tinto de Cataluña id. .	24 á 26
Idem de Valencia idem. . .	21 á 22
Idem de Málaga id. ps. fs.	42 á 44
Barril de carga id. ps. fs.	00 á 7
Idem dulce ps. fs. ....	00 á 8

*Papel.*

Florete superior de Cataluña cada resma rs. va. ....	70 á 80
Florete corriente. ....	46 á 50
Medio florete. ....	32 á 38
Alcoy florete. ....	46 á 50
De imprenta. ....	24 á 26
Medio florete. ....	30 á 32
De estraza. ....	10 á 12

*Cambios.*

Madrid á 90 dias fha. ½ p. c. qbto.
Idem á 30 dias ½ p. c. ben.
Idem corto ¾ á 1 ben. oficio.
Sevilla 90 d. fha. 2 quebto.
Idem 8 dias vista fijos par.
Barcelona corto en pfs. 1¼ á 2 ben.
Valencia y Alicante corto ½ p. c. ben.
Málaga corto par papel.
Santander id. 3½ á 4 ben. mon. esp.
S. Sebastian sin plata.
Bilbao corto 2 ben. mon. esp.
Londres 37 papel.
París 78 idem.
Hamburgo 96 nominal.
Amsterdam 105 papel.
Génova 120 idem.
Gibraltar par á ½ beneficio.
Vales comunes: enero 100 á 101,
setiembre y mayo 103 á 104, in-
tereses 11¼, certificaciones 10¼.

*Cádiz 29 de abril.*

Escriben de Veracruz el 20 de febrero lo que sigue: „Tenemos noticias de Méjico hasta el 6. — Aquello está muy lejos de mejorar. Iban reuniéndose los diputados para el Congreso; Iturbide habia salido con un cuerpo de tropas, y los ánimos aparecian bastante divididos. — Bajado aquí el Sr. Loacés con un batallon escaso y tres morteros, con ánimo, segun parece, de atacar el castillo de S. Juan de Ulua; y dicen cuenta con algunas fuerzas marítimas para estrecharlo. — Se trata formalmente del embarque de las tropas europeas, á cuyo efecto ha pasado el Sr. Ricafuerte á la Habana, y el general Lifian está con la primer division en Oajaca, debiendo en breve seguirle la del bizarro Cruz y demas.„

*San Sebastian 5 de mayo.*

Recibimos periódicos de Paris hasta el 1.º inclusive. En Londres daba mucho que pensar un rumor que corría acerca de haberse omitido por orden superior el nombre del embajador de España y su comitiva en la lista de los personajes que se hallaron presentes á cumplimentar al Rey el día de su cumple años. — El *Star* dice haber invitado el gabinete de Petersburgo á los de Viena, Berlin, Paris y Londres á que manden retirar de Constantinopla sus embajadores en caso

de un rompimiento; parece que el de Francia se ha negado y que el de Inglaterra no ha respondido aun, pero los demas han accedido.

Fondos públicos en Lóndres el 26 de abril. Tres por ciento consolidados,  $78\frac{1}{2}$ ; cinco por ciento  $102\frac{1}{4}$ .—Renta francesa en la bolsa del 30, 87 fr. 60 c.; acciones del banco 1582 fr. 50 c.

*Estraccio de noticias Estrangeras.*

En la cámara de los comunes de Inglaterra del 22 hubo debates bastante serios sobre los disturbios de Irlanda, pero no recayó ninguna resolución.—Las noticias que se tenian de Rio Janeiro alcanzaban al 16 de febrero. En aquel mismo dia se hicieron á la vela para Lisboa las tropas portuguesas escoltadas por 2 fragatas, despues de habet manifestado una repugnancia que estuvo á pique de comprometer la tranquilidad y de causar un choque sangriento con los brasileños. Las cartas de Caracas alcanzaban hasta el 25 febrero; segun ellas las tropas colombianas se habian vuelto á apoderar de Coro, pero esto se halla en contradiccion con los avisos de la misma fecha mas fidedignos y detallados que dimos en nuestro n.º 184 sobre aquellas provincias.—La comision de negocios estrangeros presentó el 19 de marzo en el congreso de los Estados-Unidos su informe sobre el mensaje del presidente del 8 relativo á reconocer la independenciam de las Américas españolas; concluyó proponiendo la adopcion del mensaje del presidente y los medios pecuniarios para ponerlo en egecucion. *El Diario de Comercio* parisiense supone que el congreso aprobó el dictámen, y anuncia que nuestro enviado protestó solemnemente contra esta resolución.—El *San* se retracta de lo que el dia antes habia dicho, y nosotros dejamos extractado en el cuerpo de este periódico, sobre las esperanzas que aun habia de que se conservase la paz en el Levante; ahora dice que todas las noticias estan por la guerra.

Se habla de que el Austria está negociando un nuevo empréstito en Lóndres y de la próxima salida para aquella capital, de un gran personaje en calidad de enviado del emperador Francisco, para seguir las negociaciones de la mayor importancia que en el dia hay entabladas entre ambos gabinetes. Aseguran otros que el Austria debe poner á la disposicion de la Rusia un cuerpo auxiliar de 6000 hombres, y que á una con la Prusia quedará encargada de mantener la paz en el resto de Europa y de preservar de todo ataque los estados de la Rusia.

El *Constitutional* razonando sobre las diversas conjeturas derivadas de todos estos anuncios, insinúa que habiéndose esplicado con el marques de Londonderry acerca de los negocios de Turquía, un enviado de otra grande potencia que no tiene en Europa el influjo debido á sus recursos naturales, el ministro ingles le respondió: *ya llegais tarde, pues acabo de firmar á horas hace un tratado con el Austria y la Rusia*. Si esto es cierto la ocupacion de la Turquía europea se hará de comun acuerdo entre las 3 potencias. Nadie cree ya en que se reuna en Varsovia un congreso para arreglar los asuntos de Turquía, y para todos es mas que probable que esta cuestion se ha fijado definitivamente en Viena entre los plenipotenciarios Meternich y Tutischeff; tambien parece cierto que se ha contado con el gabinete de Berlin, el que por consiguiente obrará de acuerdo con el Austria y la Rusia.

Madrid 1.º de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

*Dirección general de contribuciones directas.*

El Escmo. Sr. secretario del Despacho de Hacienda con fecha 16 del actual me ha comunicado la Real orden siguiente:

„Enterado el Rey de las multiplicadas reclamaciones que por el ministerio de mi cargo le han sido dirigidas, tanto por esa dirección general como por los intendentes encargados de la administración económica en las provincias, acerca del destino que haya de darse á los bienes raíces de los concejales y secretarios de los Ayuntamientos, embargados y sacados para su venta á pública subasta, con arreglo á lo prevenido en el decreto de las Cortes de 12 de mayo último, y que no se han vendido por falta de compradores, se ha servido declarar como general la resolución adoptada en particular respecto á la consulta que en 20 de marzo próximo pasado me remitió V. S. sobre la adjudicación á favor de la Hacienda pública de varias fincas hipotecadas para garantir el pago de los productos del escusado de las vicarías de Coin y Antequera, en la provincia de Málaga, que comunico á V. S. con esta fecha; y que se reduce á que se tengan las fincas en cuestión en subasta abierta y perpetua hasta su venta final; avisando con oportunidad al Gobierno si llegase el caso de reunirse en gran número, para acordar las providencias que se estimen convenientes. Al mismo tiempo, y para dar á la recaudación de los impuestos el impulso debido, ha tenido á bien S. M. además mandar que se lleve á cabo con exactitud lo dispuesto en el espresado decreto, especialmente por lo que hace á su art. 3.º, cuidando de que los comisionados estén adornados de las cualidades y requisitos que se indican en él, los cuales no levantarán mano ni habrán de separarse de los pueblos á que fueren destinados hasta dejar realizado el cobro de los adeudos, y haber exijido de los responsables sus dietas; en la inteligencia de que se impondrá á los intendentes la mas estrecha responsabilidad si se descuidase por su parte el cumplimiento de este último punto. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia, y á fin de que lo circule á quien corresponda para su cumplimiento.“

Lo participo á V. S. al fin espresado; sirviéndose avisarme de su recibo. Madrid 22 de abril de 1822.

Habiendo prorogado las Cortes por su decreto de 29 de junio de 1821 el término prefijado en el art. 8.º del de 9 de noviembre de 1820 para la presentación á liquidar de créditos contra el Estado, extendiéndole hasta fin de junio del presente año; se previene á todos los acreedores que aun no hayan realizado la presentación de sus créditos en esta contaduría general y sus dependencias, y tengan derecho á hacerlo, lo verifiquen dentro del plazo indicado, respecto á que finalizado este no podrán de modo alguno admitirse, así como en las de ejército y provincia. Madrid 1.º de mayo de 1822.

Habiendo llegado á poder del Gobierno las fes de muerte de Josef Lope, de 25 años, natural de Conda, soldado que fue en el regimiento del intruso Josef Napoleón, que falleció en Melun, en Francia,

en 15 de febrero de 1815, y la de Felipe Antonio Cabane, soldado que fue del regimiento de Guadalupe, hijo de Felipe y de Maria Nடை, natural de Mondego, que murió el 28 de noviembre de 1820; se avisa al publico por medio de la gaceta, á fin de que los parientes de los interesados puedan reclamar dichas fes de muertos en la secretaría del Despacho de la Guerra, donde existen.

*Idem* 5.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Art. 1.º Los M. RR. arzobispos y RR. obispos se abstendrán de espedir dimisorias y conferir órdenes mayores bajo ningun título, hasta que las Cortes, despues de formado el arreglo del clero, y visto el número de ministros del culto que resulte, resuelvan lo conveniente; pudiendo entre tanto promover al presbiterado á los ya ordenados *in sacris*.

2.º Se esceptúan de lo determinado en el artículo anterior: Primero: Los regulares que profesaron antes de la publicacion de la ley de 25 de octubre de 1820, si examinados *ad curam animarum* fueren aprobados. Segundo. Los que en el dia de la espedicion del presente decreto hayan obtenido la presentacion y colocacion canónica de algun curato, ó beneficio con cura de almas. Tercero. Los que en mérito de oposiciones aprobadas y verificadas antes de la misma fecha la obtengan despues; y los opositores que en lo sucesivo sean aprobados, con la precisa condicion de que los ordinarios no puedan proponer ni proveer en ellos sino la quinta parte de los curatos vacantes, no contándose en este número los que resulten por promocion en el mismo concurso.

3.º Los prelados diocesanos al formar las ternas para la provision de curatos vacantes tendrán presente, además de las censuras y qualidades de los opositores, lo resuelto por las Cortes en el artículo 9.º del decreto de 30 de abril de 1821.

4.º Los edictos para concurso á curatos vacantes se publicarán con la anterioridad de costumbre y estatuto en todas las diócesis de la península.

5.º Si en alguna diócesi, verificadas las oposiciones á curatos con las circunstancias que previene el artículo anterior, no resultase un número de opositores aprobados igual cuando menos al de los curatos vacantes, el ordinario instruirá el espediente, y lo remitirá al Gobierno con su dictamen, á fin de que pasandolo á las Cortes, resuelvan lo mas conveniente.

6.º Pudiendo suceder que en las diócesis cerradas ó exclusivas que existen en el reino no haya el número de eclesiásticos suficiente para llenar todas las plazas destinadas al culto, habiéndolos acaso sobrantes en las abiertas; y estando esta exclusion en contradiccion manifiesta con la igualdad legal que la Constitucion concede á todos los españoles, y con la abolicion de todo privilegio, los eclesiásticos de las diócesis abiertas podrán desde ahora promoverse y optar á los curatos y

demas piezas eclesiásticas de las llamadas exclusivas, asi como los de estas podrán en lo sucesivo ser colocados en aquellas.

7.º En ninguna parroquia habrá mas párrocos que uno solo; y hasta que asi se verifique, en las que hubiere mas de uno no se proveerán las vacantes.

8.º Tampoco se proveerán los curatos propios vacantes en aquellas ciudades ó pueblos, en que siendo corte su vecindario existen muchas parroquias; agregándose la feligresía de las vacantes ó que vacaren á las parroquias mas inmediatas de las mismas poblaciones, hasta que aquellas se regulen por el *maximum* de 4500 almas, y *minimum* de 2500, ó se determine otra cosa en el arreglo definitivo del clero. Madrid 26 de abril de 1822.,

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 30 de abril de 1822. = A. D. Nicolas Carelly.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

*Dia 14. — Sobre facciosos*

*Gobierno politico de la provincia de Barcelona.*

*El Esemo. Sr. Comandante general de este séptimo distrito me dice desde Tarragona con fecha de ayer lo que sigue:*

«El mariscal de campo D. Miguel de Haro comandante militar de esta provincia me dice con fecha de ayer desde la villa de Valls lo siguiente: = Antes de ayer batimos dos veces á la gavilla de facciosos mandados por el fraile Trapense como ya dí parte á V. E. desde la Espluga con fecha de ayer. En dicho parte hablaba de combates ganados por la causa de la libertad, y ahora doy á V. E. noticias mas lisonjeras. La partida del fraile dos veces batida, se ha dispersado como el humo; todos sus secuaces le abandonan, y esta mañana consistia solo en sus setenta hombres todos criminales y lo peor de Cataluña; las gentes que tenia seducidas se han vuelto á sus hogares; á esta situacion ha influido mucho el que he publicado el indulto, despues de manifestar á los facciosos la impotencia de sus armas, pues aunque se publicó al principio de la conmocion, no surtió entonces efecto. Esta mañana desde la Espluga he mandado hacer un reconocimiento al monasterio de Poblet, el cual se ha ejecutado con el mayor orden, apesar de que la columna estaba incomodada con la conducta que han observado los mouges; al llegar las tropas, una cuadrilla de facciosos disparó algunos tiros, pero huyó como siempre. = A las nueve de la mañana me puse en marcha para esta villa sin haber encontrado en el camino mas que doce facciosos que se presentaron á la subida del *Coll de Lilla* de los cuales murieron cuatro y los restantes huyeron. = Es indecible poder esplicar á V. E. el buen espíritu que anima á las tropas y milicia nacional de esta division, el cual es un garante seguro del pronto y buen éxito de la justa causa que defendemos. Ahora que son las ocho de la noche está entrando la columna que V. E. se

sirve enviarme de la guarnicion de Barcelona cuyas tropas unidas á las que se hallan aqui y á las pocas que vienen de Aragon las considero suficientes para tranquilizar la provincia : esta columna he hallado á los enemigos en el Coll de Santa Cristina, y los ha hecho retirar. Lo comunico á V. S. para su noticia y satisfaccion, no practicando otro tanto con el parte que el citado general espresa haberme dirigido desde la Espuga porque no ha llegado á mi mano.“

El Comandante D. Ramon Galí me dice desde Capellades, tambien con fecha de ayer lo siguiente: que en la tarde del dia anterior, llegó á aquella villa la cual estaba circunvalada por seiscientos facciosos: que despues de dar aviso al capitán D. Mariano Aguirre que con su columna de cien hombres del regimiento de Murcia estaba dentro del pueblo, atacó á los facciosos por cinco puntos, con ciento cincuenta hombres de Murcia, y milicia voluntaria de Manresa y Sellent, al propio tiempo que Aguirre lo hizo á la bayoneta, que los facciosos fueron batidos completamente á pesar de las posiciones ventajosas que tenían, siendo perseguidos hasta el lugar de S. Bartolomé de Vallbona: que ayer mañana regresó á Capellades donde dejaba alguna tropa de observacion, y pasaba á situarse en el *horno del vidrio* para atender á otros puntos; y que los facciosos tuvieron diez y ocho muertos; y un crecido número de heridos, teniendo solo cinco de estos y de poca consideracion en la columna de su mando, incluso el Alferes de Murcia D. Manuel Iraola. Añade que la gavilla de bandidos incendió cinco casas de Capellades.“

*Me apresuro á comunicarlo al público para su satisfaccion. Barcelona 14 de mayo de 1822. = Vicente Sancho.*

*El propio Sr. Gefe político de esta provincia ha recibido de Ripoll con fecha 12 de este mes un parte del Sr. D. Josef Perez Gisbert, el contenido del cual es como sigue:*

Comision política militar. — Acabo de situarme en este punto de Ripoll donde recibo noticias oficiales de que los facciosos Misas, se hallan situados en la Palla, Muga, Petita, Tabacha, Roca-prana, Casa de Querol, Mora, Camprodon y desde este punto salieron para Molló, asegurando todos que pensaban dirigirse á esta villa donde á la presente se halla reunida la compañía del Resguardo militar con la fuerza de 70 hombres, una compañía de la milicia voluntaria de Berga con la de 90, la fuerza con que yo sali de Vich y la milicia voluntaria de esta que se compone de unos 50 hombres, aguardando en todo el dia de mañana al comandante D. Ramon Galí, quien segun me decia en oficio del 11 debia llegar á Vich en la presente noche del 12. = Acompaño á V. S. los partes orijinales que me ha pasado el capitán de la 1.<sup>a</sup> compañía del Resguardo nacional militar.

*Partes que cita el que antecede.*

Resguardo nacional militar, 1.<sup>a</sup> compañía. — El subteniente D. Josef Zavala con esta misma fecha me dice lo que copio. = El 8 del corriente en virtud de la orden de V. y á cosa de las 6 de la tarde, salió del pueblo de Camprodon con 46 hombres con direccion á casa del Manso Subirás, distante de dicho pueblo 8 horas, con objeto de sorprender ( si me era dable ) una avanzada de los facciosos de Misas,

que segun noticias se hallaba en dicha casa, y en efecto, á cosa de las 5 de la mañana del dia 9, llegué al puato indicado, y á distancia de medio tiro de bala, los facciosos rompieron el fuego á una partida de guerrilla compuesta de 8 soldados y un cabo que habia mandado avanzar, los cuales persiguieron aquellos, hasta hacerlos internar en el cordón de los franceses, habiendo mediado un tiroteo de cortos minutos: no bien habia yo llegado á la casa referida, cuando observé por mi derecha, avanzaba un peloton de facciosos, seguramente con el ánimo de ceitar la retirada á mi guerrilla, de lo que me obligó á mandar al sargento 1.º D. Pedro Espinosa con 16 hombres para que los desalojase de aquella posicion, lo que quedó al momento efectuado, huyendo estos vergonzosamente á pesar de ser sus fuerzas triples: acto continuo pasé con la restante tropa á una altura que tenia á mi izquierda, con el ánimo de sostener la retirada de ambas guerrillas, y reconocer las fuerzas que los facciosos podian presentarme; y apenas que la habia tomado, vi que los facciosos, con fuerzas muy superiores, se dirijian á batir la guerrilla del centro, viéndome precisado á mandar tocar llamada y reunir esta á mi peloton. Considerando la distancia de 8 horas en que se encontraba V., y las pocas ó ningunas municiones que habian quedado á los soldados, y comparada la crecida fuerza de monstruos que salian de dentro de la línea francesa con la mia de 46 hombres me vi precisado á reunirlos y emprender mi retirada hácia Olot, la que verificué por escalones con la mayor serenidad y orden, causándole al enemigo la pérdida de algunos muertos y muchos heridos, consistiendo la nuestra hasta ahora en el sargento 1.º D. Pedro Espinosa que le travesaran un muslo de un balazo, el interventor menor D. Carlos Cabistan y 3 soldados que nadie asegura haberlos visto ni heridos ni muertos. El valor ó intrepidez con que todos los individuos que llevaba á mis órdenes se han batido, lo demuestra claramente el haberlo efectuado por mas de 4 horas con el crecido n.º de 300 facciosos, por cuyo motivo faltaria á mi deber, si no lo hiciese presente á V. á fin de que lo haga á quien corresponda. Igualmente le hago presente que esta cuadrilla de facciosos se hallan perfectamente armados con carabinas nuevas y bayonetas, lo que prueba que los franceses les han prestado estos recursos, en igual del papel que hicieron de que les habian quemado, y que estaban sufriendo una rigurosa cuarentena. Todo lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y que lo comunique á quien corresponda. = Y le transcribo á V. para los mismos fines, advirtiéndole, que en este momento se me acaba de presentar un soldado de los tres que faltaban que ha estado escondido 24 horas entre las matas. Dios guarde á V. muchos años Ripoll 12 mayo de 1822. = Juan Calpe. = Sr. D. José Perez Gisbert.

*El mismo Sr. Gefe politico ha recibido este otro parte del alcalde constitucional de Esparraguera, su fecha las ocho y media del dia de ayer.*

M. I. S. = A la una y media de esta tarde, ha sido sorprendida esta villa, por una partida de 120 facciosos los que venian batidos y dispersos de Capellades; la partida de milicianos de esta apenas han tenido lugar á salir de sus casas y desordenadamente refugiarse al ca-

miso de Martorell, y sobre la riera de Magarola; desde donde se han troteado con una partida que al tiempo que se marchaban á Olesa habían dado la vuelta para pasar el río á vado. El resto de la población se ha mantenido imparcial, mayormente en una ocasión en que la mayor parte de los hombres se hallaban ausentes á sus labores. Han manifestado que su venida á esta, no era mas que para reclutar gentes que se les reuniesen, á igual efecto han mandado hacer un pregon, para el que quisiese alistarse le pagarían á 6 rs. diarios y en virtud de dicho pregon se les han reunido 8 de esta villa.

Luego han exigido se les diesen doscientos duros y que de lo contrario pasarán á saquear las casas y principalmente las de los milicianos; con este motivo me he visto precisado á solicitar entre algunos vecinos del pueblo y reunir entre todos como unos cien duros, con cuya partida se han satisfecho, y se han marchado á esta de las 5 de la tarde hacia la villa de Olesa.

Esta villa está en el mayor conflicto al verse insultada por una partida de gente sin orden, y amenazada con el terror por unos facciosos que no tienen mas ley que su capricho.

En este mismo instante doy parte á los comandantes de las partidas de tropa de Capellades y Piera para que tomen las providencias que consideren oportunas.

Segun el oficio del alcalde constitucional de Martorell de fecha de ayer á las 4 de su tarde al Sr. Gefe político de esta provincia, la columna del mando de D. José Taverne, salió á las seis dadas de la mañana con direccion á Masques y Piera y los milicianos de dicha villa que acreditaron en el dia anterior su valor y decision batíendose contra la cuadrilla que apareció en Gelida y Castelly, no cesan de dar guerrillas por las inmediaciones, no obstante de hallarse todo tranquilo.

— Noticioso el ayuntamiento constitucional de la Villa de Tarrasa de que habían entrado en el dia de ayer los facciosos en Esparraguera y Olesa dispuso inmediatamente que saliese su milicia como lo verificó á las 11 de su noche con direccion á dicho Olesa, en cuya hora ofició el propio ayuntamiento al de Sabadell á fin de que sirviéndose disponer se reuniesen sus milicianos con aquellos impidiesen á los facciosos el que perturbasen su amada libertad.

— Tenemos á la vista una carta fidedigna de Lérida su fecha 12 del actual que se expresa en estos términos:

A las siete de esta mañana ha salido de esta para Tarrega una columna compuesta de 60 caballos y 100 infantes cuyo objeto creo es el dar un golpe á los de Cervera, únicos sublevados en aquel terreno. En el Urgel, Ribera de Sio y Conca ó montaña se está en tranquilidad. Mañana llegan á esta dos regimientos cuya fuerza asciende á 1000 plazas. En este territorio estamos libres ya de la cruel agonía en que nos vimos sumergidos los últimos dias pasados.

*Intendencia nacional de este ejército y provincia de Cataluña.*

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha 30 de abril último, nos ha comunicado la real orden que sigue:

„ Esmo. Sr. = Al Tesorero general de la nacion digo con esta fecha lo siguiente. = El alcalde constitucional que fue de la villa de Herencia en 1820 Francisco Javier Aguilera, acudió al Rey en solicitud de que se le admitieran y liquidasen los víveres y utensilios entregados á las tropas nacionales que transitaron por aquel pueblo; y en su vista se ha servido S. M. declarar, que todos los suministros hechos á las tropas desde 1.º de enero de 1820, deben liquidarse y admitirse en cuenta de contribuciones, cuando quiera que se presenten en regla, y que no son de los mandados suspender por las Cortes. = De Real orden lo traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos oportunos.

Lo participamos á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, sirviéndonos avisarnos de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1822. = José de Imáz = Mariano Egea = Antonio Alonso = Luis Sorela. = *Se hace notorio*

ARTÍCULO COMUNICADO. Sr. editor: Hágame V. el favor, que en su periódico se inserte este aviso aunque no escrito con la profusion que el suplemento del Sr. D. José Maria Suanzes, para advertirle que si todo lo que relata en el que dió á luz ayer 13 es tan verdadero y cierto como el cuento de Cartagena, que trae para denigrar, sin duda al Sr. Don Bernardo de Elizalde, está fresco; pues como enterado del tal cuento que sucedió la noche del 10 de junio de 1808, debe servirle de gobierno, que ni el sacramento, ni los religiosos salieron para él, sino para el Sr. Capitan general D. Francisco de Borja, ni los amotinados fueron á la plazuela de la casa de aquel, y mostraron querer atropellarle, por su propia voluntad, y si dirigidos por agena; está V. y como es muy facil conducir en semejantes desgraciados casos, y no hay para que esplicarse mas. En los demas cuentos que ensarta el Sr. Suanzes no me meto, porque no los entiendo; pero recelo corran pareja con el de Castagna ¡que miseria! = *L. F.*

#### AVISOS AL PÚBLICO.

A las doce de la mañana de este día, si se presenta postura admisible, se verificará en las casas Consistoriales el remate de la subasta anunciada en los periódicos de esta ciudad para la construccion de un conducto subterráneo, que dirija al anden bajo del puerto las aguas de la ciudadela y sus fosos y las sobrantes de la Acequia Condal. Barcelona 15 de mayo de 1822. = Por acuerdo de la Junta de Salubridad. = *Antonio Mommany*, secretario.

Doña Maria del Carmen Rizzo, viuda de D. Josef Joarizti, se servirá presentar en la secretaría de esta Comandancia general para entregarle un documento que la interesa.

Hoy á las diez de la mañana se continuará en la Aduana nacional la venta en pública subasta de medias de seda, punto tul de seda blanco y negro, y otros varios géneros comisados.

*Embarcaciones venidas al puerto en el día de ayer.*

#### *Españoles.*

De Cuba, Matanzas y Coruña en 165 dias, el bergantín Constitución, de 190 toneladas, su capitan D. Agustin Garcia, con cacao, azúcar, algodón, palo mora y cigarros á varios; y el buque á la consignacion de Don Miguel Elias. = De Castellon en 3 dias, el laud Jesus Nazareno, de 30 toneladas, su patron Josef Cabasa, con algarrobas de su cuenta. = De Mo-

